



CONSTANCIA

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas diez minutos del día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. La infrascrita Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones-SIGET, HACE CONSTAR: **I.** Que con base a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP y los lineamientos uno y dos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública-IAIP; en el apartado cinco relativo al presupuesto, el numeral cinco punto dos “origen y fuente de financiamiento” de la SIGET es a través de FONDOS PROPIOS. No tiene compromisos provenientes de préstamos internos u organismos internacionales, por lo que en sus estados financieros no se reflejan pasivos de dicha índole; los únicos pasivos provienen de saldos a proveedores que al efectuar los reportes contables no se han cancelado, siendo política institucional el pago en treinta días. **II.** Que referente al numeral cinco punto tres “modificaciones” el presupuesto de ésta Superintendencia no ha sufrido ningún cambio o ajuste. **III.** Y para los efectos correspondientes, se informa dicha circunstancia; no habiendo nada más que agregar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmo.

Isis Esmeralda Acosta
Oficial de Información SIGET